



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-1126640-UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2024-270-E-UNC-DEC#FP y RD-2024-397-E-UNC-DEC#FP que disponen el llamado a adscriptos/as para la asignatura Psicología Clínica de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 4 al 15 de marzo de 2024.

Que el tribunal designado emitió el acta correspondiente.

Que Secretaría Académica solicita la emisión de la resolución, con lo actuado por el tribunal, en NO-2024-335652-UNC-SAC#FP.

Que asimismo el tribunal solicita ampliación de cupo de cinco (5) a seis (6) adscriptos/as para ser designados en la asignatura mencionada.

Que la RHCD-2023-234-E-UNC-DEC#FP resolvió delegar en el Decanato la aprobación del aumento de cupo de hasta tres (3) Adscriptos/as y/o tres (3) Ayudantes Estudiantes en las asignaturas, cátedras y unidades que así lo requieran.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal evaluador para la asignatura Psicología Clínica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar la Adscripción ad honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (con reconocimiento de funciones al 30 de abril de 2024) y por el término de dos años en la asignatura Psicología Clínica a:

- Débora Daiana CONTINO - DNI 38.974.203
- María Celeste BERARDO - DNI 33.180.368
- Dariana Elizabeth ONTIVERO - DNI 36.143.436
- María CÓRDOBA - DNI 35.581.684
- María del Pilar ORTÍZ SOSA - DNI 39.885.875
- María Laura OLIVERA - DNI 27.655.484

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los/as profesores titulares o adjuntos/as a cargo de la cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la adscripto/a durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la adscripción.

ARTICULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.